

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.578

Martes 20 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2887068

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP93514 / 26-SP106651 / 26-SP107094

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar dirección y coordenadas geográficas de tres (3) Estaciones Base, según se indica a continuación:

Para las regiones: De Antofagasta, del Biobío y de Tarapacá.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
AN10037	RUTA 23 S/N, San Pedro de Atacama, Antofagasta	Aprox a 52 km al sureste del pueblo Socaire, Sector Laguna Salar El Laco	N/A	San Pedro de Atacama	23	50	48,11	67	27	36,45
					23	50	47,3	67	27	30,2
BI9802	Sector Chivilingo Alto S/N, Bosques Arauco, Lota, Biobío	Camino Particular S/N Predio Forestal (San Juan de Collicura Ex Rubi)	Aproximadamente a 5,8 km al noroeste de la intersección de Ruta O-858 y Ruta O-862	Lota	37	9	33,59	73	5	7,8
					37	10	35	73	4	4
TA9472	Ruta 5 Norte, Sector Chiza, Huara, Tarapacá	A 12,18 km al noroeste de intersección Ruta A-375 con Ruta 5 sector Chiza	N/A	Huara	19	12	13,14	69	59	46,83
					19	12	40,7	69	58	6,2

CVE 2887068

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

1.1. La infraestructura soporte de sistemas radiantes, se indica a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
AN10037	Torre Contraventada	48
BI9802	Torre Contraventada	40
TA9472	Torre Contraventada	48

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de obra	Término de obra	Inicio de servicio
1 (mes)	30 días hábiles antes del inicio de servicio	30 de septiembre de 2026

3. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

